

**“CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE DIVERSOS TÍTULOS DE CONCESIÓN MINERAS”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2024 dos mil veinticuatro.

Ante los testigos que al final suscriben comparecen de una parte el C. VICTOR ALBERTO RASCON BARBOSA en relación con el TITULO DE CONCESION MINERA NUMERO 237583 Nombre del LOTE ISABEL I FRACC I; con el carácter de “PARTE CEDENTE”; por la otra comparece el C. FABIAN OROZCO CARDENAS, en calidad de “PARTE CESIONARIA” y dijeron: que tienen celebrado un “CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA NUMERO 237583 EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE MINAS, DEPENDENCIA DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA” mismo que posteriormente será relacionado, sujetándose para ello a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CESIÓN:** Por su propio derecho el C. VICTOR ALBERTO RASCON BARBOSA en relación con el TITULO DE CONCESION MINERA NUMERO 237583 Nombre del LOTE ISABEL I FRACC I, en este acto “**CEDEN A TÍTULO GRATUITO**”, al C. FABIAN OROZCO CARDENAS, quien “**ACEPTA Y RECIBE**” para su representada; a su más entera satisfacción lo siguiente:

**Todos los derechos que amparan los títulos de concesión minera que a continuación se describen:**

a) TITULO DE CONCESION MINERA ISABEL I FRACC I, NUMERO 237583.

**SEGUNDA: VALOR DE LA CESIÓN:** No existe precio o valor de la operación por ser esta una cesión de derechos y obligaciones a título gratuito, en consecuencia, no existe el pago de una contraprestación por la transmisión de los derechos.

**TERCERA: AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD:** Reconocen los contratantes que, en el presente acto jurídico, no existe error, lesión, dolo, mala fe ni enriquecimiento ilegítimo de ninguna de las partes por ser lo convenido justo y equitativo, por ello renuncian a la acción de nulidad en beneficio recíproco, en los términos previstos por la Ley Civil del Estado.

**CUARTA: AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN:** La presente Cesión de Derechos quedará sujeta a la autorización de la Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, conforme a sus disposiciones reglamentarias, obligándose El Cedente a firmar todos los documentos necesarios para la transmisión total de los derechos materia de este contrato, ante las autoridades correspondientes, así como los documentos que permitan gestionar en su nombre la autorización respectiva y su inscripción en el Registro Público de Minería y Derechos Mineros.

**PERSONALIDAD:**

II.- **PERSONALIDAD:** El compareciente el C. FABIAN OROZCO CARDENAS: Mexicano, soltero, mayor de edad, originario de Jalisco, lugar donde nació el día 12 doce de julio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en la calle: Aldea Nueva numero 1190 interior 21, Fraccionamiento Paseo de Santiago, Tonalá, Jalisco; con Registro Federal de Causantes OOCF690712E54 INSTITUTO

NACIONAL ELECTORAL: Otorgada por el Instituto Nacional Electoral con fecha de emisión del año 2020 dos mil veinte y vigencia del año 2030 dos mil treinta con FOLIO ID MEX 2093489937.

**GENERALES :**

**VICTOR ALBERTO RASCON BARBOSA**, manifestando como generales ser mexicano, casado, mayor de edad, originario de Chihuahua, lugar donde nació el día 26 veintiseis de mayo de 1950 mil novecientos cincuenta, con domicilio en la calle Texcoco número 45 cuarenta y cinco de la colonia Los Alamos de la ciudad de Juarez, Chihuahua; con clave CURP: **RABV500526HCHSRC06**.

**FABIAN OROZCO CARDENAS**: Mexicano, soltero, mayor de edad, originario de Jalisco, lugar donde nació el día 12 doce de julio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, con domicilio en la calle: Aldea Nueva numero 1190 interior 21, Fraccionamiento Paseo de Santiago, Tonala, Jalisco; con Registro Federal de Causantes OOCF690712E54

**LECTURA Y EXPLICACIÓN**: Finalmente leído que fue el presente contrato por los comparecientes, enterados de su valor, alcance y fuerza legal, ratifican su contenido y firman para constancia ante la presencia de dos testigos mayores de edad que asistieron al acto.



**VICTOR ALBERTO RASCON BARBOSA**  
Cedente



**FABIAN OROZCO CARDENAS**  
Cesionario

**TESTIGOS :**



**C. MA GUADALUPE ESQUIVEL TORRES**



**C. CARLOS EDUARDO VALERIO RODRIGUEZ**